

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Mayo Cinco de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2018-00592-00.
Demandante: AMILBIA MARIA CRUZ REINOSO
Demandado: ASOCIACIÓN PROTECHO COLOMBIA

Pedidas en tiempo y con citación de las partes, se decretan las siguientes pruebas. En consecuencia, se dispone:

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDANTE:

1º) Los documentos acompañados a la demanda.

2º) Para que tenga lugar la audiencia pública, para recibir el testimonio de los señores Maryori Castro Barragán, Soraya Vargas Sánchez y Omar Niño Cardozo, señálese la hora de las 11:00 A.M., del día 27 de Julio del año 2022, los que se recepcionarán en el sitio de la Inspección Judicial.

3º) Para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial al bien inmueble ubicado en la Manzana No.10 Lote 3 Urbanización Protecho Barrio el Salado de la ciudad de Ibagué, señálese la hora de las 11:00 A.M., del día 27 de Julio del año 2022.

Designese perito a la persona jurídica VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS S.A.S., quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele su designación al correo electrónico.

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDADA ASOCIACIÓN PROTECHO COLOMBIA FILIAL IBAGUE Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS REPRESENTADAS POR CURADOR:

1º) No solicito no sé decretan.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.017 fijado en la secretaría del juzgado hoy Mayo 6 de 2022 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**